



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE ABRIL DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 147416-EDU-12 del Registro del Ministerio de Educación –  
Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se tramitan actuaciones relativas al Programa Escuela Para Todos “Que el verano te rinda”;

Que la Resolución N° 3404/12 creó la Escuela Para Todos “Que el verano te rinda”, en carácter de experiencia educativa, que se propuso implementar en el mes de enero de 2013 en todos los Consejos Escolares de la provincia;

Que la Resolución N° 3656/13 determinó la continuidad de esa experiencia, en el mes de enero de 2014 y aprobó las localizaciones y Plantas Funcionales de las distintas Sedes;

Que mediante Resolución N° 4259/14 se da continuidad a la misma para el período 2015 donde se aprobaron, entre otras, las localizaciones y Plantas Funcionales (roles y funciones), la carga horaria y procedimiento de designaciones, así como también se estableció que se habilitarían sedes en función del número de inscriptos a requerimiento de los Consejos Escolares y Supervisiones de Educación Secundaria;

Que en la Resolución N° 4260/14 se crearon los cargos de Coordinador/a de la Escuela Para Todos “Que el verano te rinda” 2015, cuya designación surgiría de un acuerdo entre la Supervisión de Educación Secundaria y la Coordinación del Consejo Escolar Local;

Que en algunas Sedes de la EPT de enero 2015 se efectuaron nombramientos que no estaban previstos originalmente en las Resoluciones N° 4259/14 y N° 4260/14;

Que el/la Coordinador/a de cada una de las sedes involucradas en esa situación no remitieron, en tiempo y forma, la fundamentación a la Dirección de Educación Secundaria a partir de la cual requerían –por excepción-, más cargos de preceptores;

Que se detecta esta anomalía al momento de proceder a la carga de datos por parte de la Dirección de Liquidaciones, donde no fue posible asignar la información nominal (Form. 008) con los puestos de trabajo por no estar creados los mismos;

Que es decisión del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, regularizar las designaciones –por fuera de la norma legal-, en que incurrieron las Coordinaciones de la EPT “Que el verano te rinda” 2015 a los efectos del pago de haberes;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que por Resolución N° 185/15 se regularizaron las creaciones de los cargos existentes, persistiendo dificultades en el cobro de los cargos de preceptores que fueron creados por fuera de la resolución original y por lo cual es necesario definir su dependencia laboral en el período comprendido entre el 02/01/15 y el 15/01/15, así como de agrupamientos en espacios curriculares donde hubo desempeño de docentes a cargo de los mismos sin que esa designación estuviera respaldada por la matrícula de la sede;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR los cargos de preceptor en cada una de las sedes de la Escuela Para Todos “Que el Verano te rinda 2015” registrados por la Coordinación de EPT respectiva, según Información Mensual correspondiente en el Formulario 008 donde consta alta y baja de los mismos en el período comprendido entre el 02/01/15 y el 15/01/15.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR los agrupamientos organizados por la Coordinación de la EPT 2015, en cada una de las sedes, aunque los mismos no se correspondan con la matrícula necesaria a esos efectos.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que se abone la carga horaria informada en el Formulario 008 de cada sede de la EPT 2015 a los docentes que tuvieron a cargo grupos de estudiantes en el período previsto para la misma y que al momento no hayan percibido ese haber.

ARTICULO 4°.- AFECTAR al presupuesto de los Fondos Nacionales para este Programa los movimientos previstos en esta norma legal.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1144

Mónica Esther SILVA  
Presidenta